



## JUNTOS POR EL CAMBIO

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: “JUNTOS POR EL CAMBIO S./ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL – DISTRITO CÓRDOBA – ELECCIONES 2019”, Expte. CNE N° 4150/2019, se ha dictado la siguiente resolución: “//doba, 13 de junio de 2019. Proveyendo el escrito que antecede; por presentada la Alianza de Distrito “JUNTOS POR EL CAMBIO”, integrada por la agrupación política Unión Cívica Radical, Pro-Propuesta Republicana; Frente Cívico de Córdoba; Coalición Cívica Afirmación Para Una República Igualitaria y Primero La Gente, por constituido el domicilio a los fines legales en calle Deán Funes n° 228 de esta Ciudad. Agréguese en autos el Acta Constitutiva acompañada; las actas partidarias que autorizan la conformación de la presente alianza de Distrito; la constitución del domicilio electrónico de la alianza; el Reglamento Electoral; Plataforma Electoral y logo. Téngase como apoderados de la agrupación a Oscar Agost Carreño DNI 31.201.071, domicilio electrónico constituido con CUIL 20312010713 Silvia Gabriela Paleo DNI 32.426.838, en representación del partido Pro-Propuesta Republicana; Diego L. Frossasco DNI 21.405.630, domicilio electrónico constituido con CUIL 20214056306, Facundo Cortés Olmedo DNI 22.221.928, domicilio electrónico constituido con CUIL 20222219281, en representación del partido Unión Cívica Radical; Elina R. Zanoni DNI 14.578.785, domicilio electrónico constituido con CUIL 27145787853, Pamela Humildad D’Felice DNI 23.112.412 y Ernesto Felix Martinez DNI 12.671.686, en representación del partido Frente Cívico de Córdoba, quienes actuaran en forma conjunta con la firma de al menos un apoderado de cada partido. (punto 7° del acta constitutiva de alianza). Asimismo, la agrupación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por las Acordadas 31/11; 38/13 y 11/14 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respecto de la incorporación de archivos en formato digital. De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, notifíquese a las agrupaciones políticas reconocidas y en formación del distrito y al señor Procurador Fiscal, a efectos de las oposiciones que pudieren formular a la denominación de la Alianza “JUNTOS POR EL CAMBIO”, adoptada por la agrupación de autos. Asimismo, y con idéntico fin, publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y comuníquese a la Excm. Cámara Nacional Electoral la presentación efectuada. Notifíquese. –” Dr. Ricardo Bustos Fierro Juez - Dra. Marcela Martínez Paz Secretaria Electoral

e. 21/06/2019 N° 43361/19 v. 25/06/2019

**Fecha de publicacion:** 21/06/2019